



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 20 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOP DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se hace público lo siguiente:

1.- A la vista de las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas del primer ejercicio de las pruebas teóricas, el Órgano de selección ha resuelto:

- Pregunta nº 9: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose la reclamación contra la misma.

- Pregunta nº 14: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose la reclamación contra la misma.

- Pregunta nº 18: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose la reclamación contra la misma.

- Pregunta nº 27: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose la reclamación contra la misma.

- Pregunta nº 36: Revisada la documentación oficial existente respecto a esta pregunta, se considera que ninguna de las respuestas es válida, por lo que se estima favorablemente la reclamación presentada, anulándose esta pregunta, sustituyéndola por la 1ª de Reserva que es la pregunta Nº 51


- Pregunta nº 37: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose la reclamación contra la misma.

- Pregunta nº 43: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose la reclamación contra la misma.

- Pregunta nº 52: Revisada la documentación oficial existente respecto a esta pregunta, se considera que la respuesta a) es la única respuesta posible, estimándose una de las reclamaciones presentadas, al considerar que las respuestas b) y c) no son posibles dado que para que esos itinerarios fueran posibles debería citarse la Carretera Segovia en lugar de Avenida Segovia.

- Pregunta nº 54: Revisada la documentación oficial existente respecto a esta pregunta, se considera que ninguna de las respuestas es válida, por lo que se estima favorablemente la reclamación presentada, anulándose esta pregunta, ya que es plaza Palmera y no Calle Palmera.

Código Seguro de Verificación	IVVH26J5FX4TV7VJYQQXNZREEE	Fecha	14/11/2024 14:23:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JAVIER REINOSO RELEA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26J5FX4TV7VJYQQXNZREEE	Página	1/3





A la vista de la resolución de las alegaciones presentadas se aprueba la siguiente plantilla definitiva de la 1ª prueba teórica de la oposición:

PLANTILLA

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	a	26	a	51	a
2	a	27	c	52	a
3	a	28	b	53	c
4	a	29	a	54	ANULADA
5	c	30	b	55	a
6	c	31	b		
7	c	32	a		
8	a	33	b		
9	a	34	c		
10	b	35	a		
11	b	36	ANULADA		
12	c	37	c		
13	c	38	a		
14	a	39	a		
15	a	40	c		
16	b	41	b		
17	c	42	c		
18	b	43	c		
19	a	44	c		
20	b	45	c		
21	b	46	b		
22	c	47	b		
23	b	48	a		
24	c	49	b		
25	a	50	a		

Se convoca a los opositores que se presentaron como testigos para el próximo día 18 de noviembre a las 8:30 horas en la Sala de Reuniones del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, situada en la 3ª planta de la Casa Consistorial, plaza Mayor, Nº 1, 47001 de Valladolid, para la apertura del sobre que contiene los ejercicios de la 1ª prueba teórica de la oposición, para proceder a su corrección

Código Seguro de Verificación	IVVH26J5FX4TV7VJYQQXNZREEE	Fecha	14/11/2024 14:23:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JAVIER REINOSO RELEA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26J5FX4TV7VJYQQXNZREEE	Página	2/3





Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, 14 de noviembre de 2024,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Javier Reinoso Relea

Código Seguro de Verificación	IVVH26J5FX4TV7VJYQQXNZREEE	Fecha	14/11/2024 14:23:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JAVIER REINOSO RELEA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26J5FX4TV7VJYQQXNZREEE	Página	3/3

